Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción de una variedad en la lista de variedades oficialmente descritas (LVOD)

Última actualización: 17 octubre, 2023

Descripción

Permite inscribir una nueva variedad de especie agrícola (excepto ornamentales y hortícolas) a la **lista de variedades oficialmente descritas (LVOD)**.

Si la documentación presentada es coherente con lo establecido, el SAG emitirá una resolución de incorporación y permitirá su comercialización.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** y en la **Oficina de Partes del SAG**. Este debe realizarse antes de la comercialización de la semilla a nivel nacional.

Detalles

El Decreto Ley (DL) Nº 1764, que fija normas para la investigación, producción y comercio de semillas, establece que toda semilla que se comercialice en el país debe:

- Venderse envasada y etiquetada.
- Cumplir con los requisitos mínimos de germinación y pureza establecidos para cada especie.
- Poseer el mínimo de pureza varietal.
- Garantizar que la variedad corresponda a su descripción varietal.
- Cumplir con la tolerancia de malezas señaladas en la norma y otras exigencias para cada especie, establecidas por resolución del servicio.

Importante:

- Todos los antecedentes de la solicitud de inscripción de la nueva variedad serán evaluados en el Subdepartamento Biotecnología, Registro y Control de Semillas y Plantas del SAG. Si estos antecedentes y la muestra estándar cumplen con las exigencias establecidas, se emitirá por única vez una resolución de incorporación a la LVOD.
- Es importante que tenga en consideración que en una fiscalización SAG, el inspector podrá cursar acta de denuncia y citación al comerciante o envasador si la variedad de la semilla que expende no se encuentra inscrita en la LVOD.
- Las variedades inscritas en la LVOD se encuentran publicadas en el sitio web del SAG y se actualizan mensualmente.

¿A quién está dirigido?

Toda persona natural o jurídica interesada en comercializar una variedad en el territorio nacional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

propietario, entre otros) y de la persona natural o jurídica interesada (nombre, dirección, contacto, entre otros). La denominación varietal propuesta no puede ser idéntica a las ya inscritas (especie y variedad) en la LVOD.
- Descripción varietal. Se debe presentar de acuerdo con las directrices de examen DHE de la UPOV por especie. Si la persona interesada desea inscribir una variedad para la cual la UPOV no posee la directriz de examen para la especie, puede presentar una descripción varietal pertinente, teniendo presente que el SAG podrá aceptarla o pedir mayores antecedentes.
- Antecedentes agronómicos.
- Muestra estándar, la que debe enviarse en las siguientes condiciones:
    - En envases adecuados, que eviten el deterioro de la semilla.
    - Correctamente identificada (especie y variedad).
    - En condiciones sanitarias óptimas.
    - Con un porcentaje de germinación y pureza que cumpla con el mínimo legal.
    - Señalando si se encuentra desinfectada o con algún producto químico.
- Además, la cantidad de muestra que debe entregar dependerá del tamaño de la semilla:
    - Cinco kilos para especies con grano de tamaño igual o superior al grano de trigo.
    - 1 kilo para especies con grano de tamaño inferior al grano de trigo.
    - 150 tubérculos para el caso de papa.

La muestra estándar tiene un plazo de 10 días corridos para entregarse al SAG y se deberá enviar directamente al:

- Jefe de Subdepartamento de Biotecnología, Registro y Control de Semillas y Plantas del Departamento de Semillas y Plantas de la División Protección Agrícola, Forestal y Semillas, quien está ubicado en Paseo Bulnes Nº 140, Santiago.

En el caso de muestras de papa, dirigir a:

- Laboratorio Regional del SAG de Osorno, ubicado en la ruta Puerto Octay U-55 V, calle de servicio, Osorno.

Importante:

- Para realizar el trámite vía online deberá contar con ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, solicítela.
- Para más información sobre esta etapa del trámite escribir a comercio.semillas@sag.gob.cl.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 0.63 Unidades Tributarias Mensual (UTM), correspondiente una nueva solicitud de inscripción.
- 0.51 Unidades Tributarias Mensual (UTM), correspondiente a la modificación de una inscripción.

Importante: el trámite online debe ser pagado al momento de enviar la solicitud, lo que no garantiza que la solicitud sea aprobada.

La inscripción tiene una vigencia indefinida, emitiéndose por única vez una resolución exenta de incorporación a la LVOD.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Una vez en el sitio web Cerofilas del SAG, en "Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas", haga clic en “Iniciar sesión”.
3. Ingrese con su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no tiene esta clave, solicítela.
4. Complete la solicitud y adjunte los antecedentes requeridos.
5. Pague la tarifa correspondiente a la inscripción.
6. Como resultado del trámite, se emitirá una resolución exenta de aceptación o rechazo de incorporación de la variedad en la LVOD, la cual deberá descargar en el mismo sitio web de Cerofilas del SAG.

Importante:

- En el caso de una modificación de inscripción, solo se podrán cambiar direcciones, datos del representante legal, propietario, entre otros. No podrá modificar la denominación varietal ni la descripción varietal inscrita. De ser aceptada, se aprobará el cambio en el sistema.
- Tendrá dos opciones de corrección a la solicitud después de la revisión de la documentación presentada. Si vuelve a entregar la solicitud con error, se emitirá una resolución de rechazo y tendrá que realizar el trámite nuevamente.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/71475-inscripcion-de-una-variedad-en-la-lista-de-variedades-oficialmente-descritas-lvod